

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N°24-STJSL-SC-2024.

San Luis, 19 de marzo de 2024.

VISTO: el expediente REQ 9184/24 en trámite ante la Secretaría Contable para la compra de “**ROPA DE SEGURIDAD Y TRABAJO**”, para el personal de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 23/2024 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 12 de marzo del corriente año.

Que, en el marco del mismo, se recepcionaron ofertas de las empresas PRODIND ARGENTINA S.A.S. y PINTOLINDO de ADAN S.A.

Que en actuación 24406356/24 consta evaluación de las mencionadas ofertas, efectuada por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 24444990/24.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 23/2024 realizado por la Secretaría Contable para la compra de “**ROPA DE SEGURIDAD Y TRABAJO**”, para el personal de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la Empresa PINTOLINDO de ADAN S.A., CUIT: 30-70825040-2, el ítem 1, por ser la Oferta más económica y cumplir con lo

solicitado, por un total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.600.000,00).

III) ADJUDICAR a la Empresa PRODIND ARGENTINA S.A.S., CUIT: 30-71819881-6, los ítems 2, 3 y 4, por ser el único oferente y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 40/100 (\$ 2.535.727,40).

IV) Declarar FRACASADO el ítem 5, por considerar excesivo el precio de la única oferta recibida.

V) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 40/100 (\$ 4.135.727,40) en Bienes de Consumo; Partida Principal: Textiles y vestuario; Partida Parcial: Prendas de vestir; del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE